



## **MANUAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON FINES TRIBUTARIO:**

**Aprobado por el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE el 23 de enero de 2006**

**DESCLASIFICADO**

### **MÓDULO 8 - LOS INSTRUMENTOS Y MODELOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

El manual completo contiene, actualmente, los siguientes Módulos:

- Módulo general - Aspectos generales y legales del intercambio de información
- Módulo 1 - El intercambio de información previa petición
- Módulo 2 - El intercambio espontáneo de información
- Módulo 3 - El intercambio automático (o sistemático) de información
- Módulo 4 - El intercambio de información sectorial
- Módulo 5 - Las fiscalizaciones o comprobaciones simultáneas
- Módulo 6 - Las fiscalizaciones o comprobaciones tributarias en el extranjero
- Módulo 7 - El perfil por países en materia de intercambio de información
- Módulo 8 - Los Instrumentos y Modelos para el intercambio de información

La finalidad del Manual es proporcionar, a los funcionarios encargados de realizar el intercambio de información con fines tributarios, una visión general sobre el funcionamiento de las disposiciones sobre el intercambio de información e indicaciones de carácter técnico y práctico para mejorar tales intercambios.

El Manual puede ser utilizado en los programas de formación y para diseñar o actualizar el manual de cada país. La estructura modular permite a cada país elegir las partes relevantes para sus programas en materia de intercambio de información

## MANUAL DE LA OCDE PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON FINES TRIBUTARIOS

### MÓDULO SOBRE INSTRUMENTOS Y MODELOS PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. El artículo 26 del Modelo de Convenio Tributario de la OCDE sobre la Renta y el Patrimonio y sus Comentarios (en la versión actual) <http://www.oecd.org/taxation>
2. El Modelo de Acuerdo sobre Intercambio de Información en materia Fiscal y sus Comentarios <http://www.oecd.org/taxation>
3. El Convenio de la OCDE y el Consejo de Europa sobre Asistencia Mutua Administrativa en Materia Tributaria <http://www.oecd.org/taxation>
4. El Convenio Nórdico sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal <http://www.Nordisketax.net>
5. Material de la Unión Europea sobre intercambio de información  
[http://europa.eu.int/comm/taxation\\_customs/common/legislation/legislation/taxation/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/common/legislation/legislation/taxation/index_en.htm)  
[http://europa.eu.int/comm/taxation\\_customs/taxation/tax\\_cooperation/mutual\\_assistance/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/taxation/tax_cooperation/mutual_assistance/index_en.htm)
  - 5.1 La Directiva del Consejo 77/199/EEC sobre Asistencia Mutua, modificada por la Directiva 2004/106/EC
  - 5.2 El Reglamento del Consejo (EC) núm. 1798/2003 de 7 de octubre de 2003 sobre cooperación administrativa en materia de IVA
  - 5.3 El Reglamento del Consejo (EC) núm. 2073/2004 de 16 de noviembre de 2004 sobre cooperación administrativa en materia de Impuesto especiales.
  - 5.4 Regulación antifraude sobre asistencia mutua administrativa (aún en borrador)
6. El Modelo de Acuerdo del CIAT sobre Intercambio de información: [www.ciat.org](http://www.ciat.org)
7. El artículo 19 del Modelo del Convenio aprobado por la Resolución 40 del Comunidad Andina [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)